# AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**PROCESO No. SAMC- 014 - 2026**

## OBJETO:

**“COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS Y BIENES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE ACCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA.”**

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($259.990.670.00) M/CTE, EQUIVALENTE A 148.4893 SMMLV**

## PLAZO DEL CONTRATO:

**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

## OFICINA GESTORA

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONOMICO Y AMBIENTAL – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – ALMACEN MUNICIPAL**

**CHAPARRAL - TOLIMA**

**AGOSTO 2026**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA (Menor Cuantía) No. SAMC-014-2026**

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 DE 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, y en razón a la próxima apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA (Menor Cuantía) No. **SAMC-014-2026**, el MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, mediante el presente **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA**, da a conocer a la comunidad en general la siguiente información:

***NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:***

Alcaldia Municipal
Carrera 9 No. 9-02 Municipio de Chaparral (Tolima).
MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

***COMUNICACIONES:***

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se diligenciará directamente en la plataforma SECOP II, en el horario establecido en el pliego.

El Municipio, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se adjunten directamente en la plataforma, o correo electrónico contratacion@chaparral-tolima.gov.co caso de indisponibilidad del SECOP II, y dentro de los plazos determinados por la Entidad.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio dará respuesta a las observaciones a través de un documento enviado por el aplicativo Secop ii.

***OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN***

**“COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS Y BIENES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE ACCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA”.**

El alcance y especificaciones se encuentran dispuestos en el respectivo Estudio Previo.

## *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE UTILIZARA:*

De conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, la entidad contratará mediante la modalidad de Selección Abreviada - proceso de menor cuantía, esto por cuanto el valor estimado del contrato objeto del proceso de selección es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($259.990.670.00) M/CTE, EQUIVALENTE A 148.4893 SMMLV.,** superando el valor máximo de la mínima cuantía de la entidad que es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., ($49.025.340,00)** y por las características del objeto a contratar, toda vez que se trata de "COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS Y BIENES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE ACCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA"**.** El procedimiento se adelantará conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

## *PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO*

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### *CRONOGRAMA*

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 26 de agosto del 2026 | SECOP II |
| Publicación estudios y documentos previos | 26 de agosto del 2026 | SECOP II |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 26 de agosto del 2026 | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 02 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 03 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| | | SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | Hasta el 03 de septiembre del 2026 | |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 04 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 04 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés | Hasta el 07 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Realización del sorteo | 08 de septiembre del 2026 a las 03:00 pm | SECOP II |
| Publicación de la lista de precalificados | 08 de septiembre 2026 a las 05:00 pm | SECOP II |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | 07 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 08 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 08 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | 09 de septiembre del 2026 a las 11:00 am | SECOP II |
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 09 de septiembre del 2026 a las 11:02 am | SECOP II |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 10 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Desde: el 11 de septiembre del 2026 Hasta: el 15 de septiembre del 2026 (fecha de finalización | SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| | del traslado del informe de evaluación) | |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 16 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 17 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Firma del contrato | 18 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | 18 de septiembre del 2026 | SECOP II |
| Aprobación de garantías | 18 de septiembre del 2026 | SECOP II |

**Forma de Entrega de las Propuestas:**

El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA recibirá las propuestas a través de la plataforma SECOP II

El proponente deberá presentar su oferta a través de la plataforma, antes de la fecha prevista para el cierre en el Cronograma del Proceso, con los formatos correspondientes y acompañadas de los documentos solicitados

El Municipio, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

## *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*

El MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA estima el valor del PROCESO DE SELECCIÓN a realizar en la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($259.990.670.00) M/CTE, EQUIVALENTE A 148.4893 SMMLV.,** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

## *APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN*

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, NO se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, según se dispone en el respectivo Estudio Previo.

***CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES***

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Selección Abreviada podrá limitarse exclusivamente a MiPymes, cumpliendo los requisitos exigidos en dichas normas y el Decreto 1860 de 2021.

Chaparral Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
**HELVER GONZÁLEZ MORA**
Alcalde Municipal

*Mónica Maria Montilla Rios – Abogada*
*Leo Nathaly Bravo González - Directora de Contratación*